



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 23. Segunda Sección. Año 108. 11 de abril de 2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida

PROGRAMA LA CULTURA LATE



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de abril de 2025

Índice

PROGRAMA LA CULTURA LATE

Guadalajara, Jalisco, 04 de abril de 2025

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara y la Dirección de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233 fracción V, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; así como lo previsto en las fracciones III y XV inciso a) numeral 5 y demás relativas y aplicables de las Reglas de Operación del Programa “La Cultura Late” para el Ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emiten el presente dictamen técnico y de viabilidad en el cual se detallan los resultados de la convocatoria:

PROGRAMA LA CULTURA LATE

Modalidad: Proyectos dirigidos a la infancia que promuevan su bienestar físico y mental, fomentando la calma, la contemplación y el autocuidado.

Antecedentes

1. El pasado 4 (cuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa La Cultura Late para el ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco) con el objetivo de contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el impulso de proyectos innovadores que estimulen la creatividad, procesos comunitarios y actividades locales en beneficio de agentes culturales y asistentes a eventos culturales en Guadalajara.
2. En la fracción IX inciso a) de las Reglas de Operación se detallan los tipos y modalidades de apoyo que contemplan dichas reglas.
3. Derivado del punto anterior y en cumplimiento a la fracción XV inciso a) numeral 2 de las Reglas de Operación, en lo correspondiente la emisión de la convocatoria, el día 25 (veinticinco) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) se hizo pública en la Gaceta Municipal la convocatoria correspondiente la modalidad **Proyectos dirigidos a la infancia que promuevan su bienestar físico y mental, fomentando la calma, la contemplación y el autocuidado**, para presentar solicitudes de apoyo en el marco de dicho Programa.
4. De acuerdo con la convocatoria, el periodo de recepción de solicitudes tuvo lugar desde el día de su publicación hasta el día 19 (diecinueve) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) a las 19:00 (diecinueve) horas, una vez concluida la recepción de los mencionados proyectos, la Coordinación General de Construcción de Comunidad y la Dirección de Cultura de Guadalajara, a través de la Unidad de Creatividad y Talento Cultural realizaron la revisión de cada uno de los expedientes participantes.
5. Con base en lo dispuesto en la fracción XV numeral 5 de las Reglas de Operación, se constituyó un Comité Evaluador conformado por 5 (cinco) personas, integrado por las y



los ciudadanos: Ninfa Judith Ortega Osnaya, guía y formadora de yoga infantil, productora de festivales infantiles; Yessenia Trejo Díaz, coordinadora del Centro de Atención Integral a la Niñez “Lúdica”; Tanis Anaíd Rubio Sandoval, abogada y representante de la Coordinación General de Construcción de Comunidad de Guadalajara; Emmanuel García Campos, director de diversos festivales infantiles de clown y música; y Mario Alberto Limón Carranza, jefe de Unidad de Creatividad y Talento Cultural de la Dirección de Cultura de Guadalajara.

6. Con base en lo que establece la fracción XII inciso a) de las Reglas de Operación para la evaluación de los proyectos participantes, se tomaron en cuenta los siguientes criterios de valoración: ejecución del proyecto en la ciudad de Guadalajara, experiencia de la o las personas solicitantes, que el proyecto se encuentre enmarcado en la modalidad de participación, relevancia y pertinencia del proyecto, coherencia integral del proyecto, creatividad e innovación, compromiso con la comunidad y entorno, diversidad y congruencia presupuestal.
7. Se recibieron un total de 43 (cuarenta y tres) proyectos en la convocatoria para la modalidad “Proyectos dirigidos a la infancia que promuevan su bienestar físico y mental, fomentando la calma, la contemplación y el autocuidado”, mismos que fueron turnados al Comité Evaluador del Programa para una valoración y análisis previo. Una vez revisados, el Comité Evaluador se reunió el día viernes 4 (cuatro) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) para emitir un dictamen técnico y de viabilidad atendiendo los criterios de valoración mencionados en el punto anterior.

RESULTADOS

Primero. De la revisión de los proyectos presentados, se han analizado y determinado que de las 43 (cuarenta y tres) propuestas, tomando en cuenta los criterios de valoración y los requisitos solicitados estipulados en las Reglas de Operación para ejercicio fiscal 2025 y en la convocatoria correspondiente el Comité Evaluador, resulta procedente otorgar el apoyo a los siguientes 10 (diez) proyectos.

#	Folio	Responsable	Nombre del proyecto	Monto
1	1	Clara Azucena Tejeda Ortega	Mi primer huerto.	\$19,232.80 (diecinueve mil doscientos treinta y dos pesos 80/100 m.n.)
2	5	José Alejandro Florido Gaspar	Breaking con calma.	\$13,365.52 (trece mil trescientos sesenta y cinco pesos 52/100 m.n.)
3	8	José Gerardo Guardado Márquez	Concierto didáctico de Mariachi Tradicional dirigido a las infancias.	\$19,720.00 (diecinueve mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.)



4	10	Susana Romo Morales	Suspiros Migrantes, un espacio de juego para la primera infancia en honor a las familias que migran.	\$19,849.00 (diecinueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.)
5	11	Ivonne Ilse Martinez Castro	Mi tía es verde... Taller por la igualdad.	\$19,836.00 (diecinueve mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.)
6	18	Alejandra Orozco Zavala	Evasaurio y taller "Todos tenemos cola que nos pisen".	\$19,720.00 (diecinueve mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.)
7	20	María Araceli Flores Muñoz	Funciones de "HILOS TORNASOL" Teatro con leyendas Wixárika, Náhuatl y Mixteca.	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)
8	21	Arlen Luzvida Larios Ponce	Las manchas de la luna.	\$19,952.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)
9	25	María del Sol González García	Laboratorio Pigmenta: experiencia de exploración y juego para la primera infancia.	\$4,988.86 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 86/100 m.n.)
10	39	Begoña Malo Villasante	Flores, Bacterias y Un Cyborg. Coreografía para el Microscopio.	\$19,952.00 (diecinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)

Segundo. Se instruye a la Dirección de Cultura de Guadalajara, a través de la Jefatura de Unidad de Creatividad y Talento Cultural, para que notifique a las personas beneficiadas en términos de la fracción XV numeral 6 de las Reglas de Operación y de la convocatoria mencionada en el antecedente 3 (tres) de este documento.

Tercero. La Dirección de Cultura de Guadalajara a través de la Jefatura de Unidad de Creatividad y Talento Cultural en coordinación con las personas responsables de los proyectos beneficiados llevará a cabo la programación de las sedes, fechas y horarios para la ejecución de las actividades derivadas del proyecto para su desarrollo en el periodo 2025 (dos mil veinticinco).

Cuarto. Los apoyos se entregarán al responsable o representante en una sola exhibición dentro del ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco), para ello, la Dirección de Cultura de Guadalajara realizará las gestiones administrativas correspondientes para que se realice la entrega, la cual estará sujeta a contar con la documentación que se menciona en la fracción XVI de las Reglas de Operación.

Quinto. La documentación enviada vía digital queda en guarda y custodia de la Dirección de Cultura de Guadalajara. Así mismo, dentro del plazo de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación de los presentes resultados, las personas que no resultaron beneficiadas podrán

solicitar mediante correo electrónico a convocatoriascultura@guadalajara.gob.mx los motivos por los cuales no fueron beneficiadas, esta información únicamente la podrá solicitar el responsable del proyecto.

Sexta. En términos de la fracción XV numeral 5, los casos que no estén contemplados podrán ser resultados por la Dirección de Cultura de Guadalajara.

Comité evaluador

(Rúbrica)

Ninfa Judith Ortega Osnaya
Guía y formadora de yoga infantil,
productora de festivales infantiles.

(Rúbrica)

Yessenia Trejo Díaz
Coordinadora del Centro de Atención
Integral a la Niñez “Lúdica”

(Rúbrica)

Tanis Anaïd Rubio Sandoval
Abogada y representante de la
Coordinación General de Construcción
de la Comunidad de Guadalajara

(Rúbrica)

Emmanuel García Campos
Director de diversos festivales infantiles
de clown y música

(Rúbrica)

Mario Alberto Limón Carranza
Jefe de Unidad de Creatividad y Talento
Cultural
Dirección de Cultura de Guadalajara

Testigos

(Rúbrica)

Erika Crystal Zavala López
Coordinadora General de Construcción
de Comunidad Gobierno Municipal de
Guadalajara

(Rúbrica)

Carlos Alberto González Martínez
Director de Cultura Gobierno Municipal
de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida